



Resolución de 25 de Septiembre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden ayudas en el marco del proyecto Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR) dentro de su programa para el impulso de la colaboración y movilidad internacional.

Por Resolución de 20 de Mayo de 2014 se convocaron ayudas dirigidas a estudiantes de Doctorado de centros externos a la Universidad de Málaga, para la realización de estancias formativas en centros de la UMA. En la citada convocatoria se contemplaba la siguiente línea de financiación:

- 5 ayudas para estimular la acogida y tutorización de estudiantes de doctorado externos a la UMA, a través de estancias en la Universidad de Málaga de al menos tres meses de duración.

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayudas presentadas y efectuada la propuesta de concesión por parte de la Comisión de selección, de acuerdo a los criterios descritos en la convocatoria, resuelvo, de forma provisional:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I.

Segundo.- Publicar, como Anexo II, el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas.

Tercero.- Publicar, como Anexo III, las solicitudes de ayudas no concedidas.

Cuarto.- El importe de las ayudas concedidas depende del país de procedencia del candidato seleccionado, según tabla 1.3.1 publicada en la convocatoria.

Quinto.- Conforme a lo establecido en el apartado 1.6 de la convocatoria, publicada y comunicada la aprobación de la ayuda, los beneficiarios podrán recibir de forma anticipada hasta un 75% de su importe total.

Una vez se haya aportado la documentación necesaria (apartado 1.6.2 de la convocatoria) y se haya justificado económicamente el 100% de la ayuda concedida, se abonará el 25% restante. Si la justificación de la ayuda es inferior a la cantidad concedida por el Campus de Excelencia Internacional del Mar, el solicitante no recibirá la cantidad restante o en su caso se verá obligado a devolver la parte no justificada de la ayuda concedida.

Los beneficiarios dispondrán de hasta seis meses a partir de su concesión para hacer uso de la ayuda, siempre durante la realización de su tesis doctoral. Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura o recibo.

Frente a esta Resolución provisional, se podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días naturales. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas en su caso, se dictará la Resolución definitiva.

Contra dicha resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 25 de Septiembre de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO.

Por Delegación de Competencias de la Rectora
(Resolución 20/01/2014, BOJA nº 26, de 7 de febrero)



Antonio Vallecillo Moreno.



ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS BREVES EN LA UMA DE ALUMNOS DE DOCTORADO DE CENTROS EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR.

| DOCTORANDO | PROGRAMA DOCTORADO | Centro de procedencia | IMPORTE CONCEDIDO (€) |
|-------------------------------|--|---|-----------------------|
| Francisco Javier Bello Millán | Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones | Universidad de Granada | 3.000 |
| Anders Torstensson | Biology | Universidad de Gothenburg | 3.000 |
| Mehdi Mokhtarishirazabad | Metallurgy and Materials Engineering | Universidad de Ciencia y Tecnología de Irán | 4.000 |



ANEXO II. ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS BREVES EN LA UMA DE ALUMNOS DE DOCTORADO DE CENTROS EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR.

Aplicados los criterios y parámetros fijados en la Convocatoria las solicitudes presentan el siguiente orden:

| SOLICITANTE | CENTRO/ UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA | SCORE |
|-------------------------------|---|-------|
| Anders Torstensson | Universidad de Gothenburg | 8,52 |
| Francisco Javier Bello Millán | Universidad de Granada | 6,98 |
| Mehdi Mokhtarishirazabad | Universidad de Ciencia y Tecnología de Irán | 5,44 |
| Germán Montagut Páez | Universidad Politécnica de Valencia | 4.3 |



ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS NO CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS BREVES EN LA UMA DE ALUMNOS DE DOCTORADO DE CENTROS EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR.

| DOCTORANDO | CAUSA EXCLUSIÓN |
|----------------------|---|
| Germán Montagut Páez | El plan de trabajo del proyecto presentado para su desarrollo con cargo a dicha ayuda está insuficientemente desarrollado y detallado para ser merecedor de la misma. |